



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES
18 MAYO 2010
N° DE INGRESO 91-E-1815

ORD N° 783

ANT.: Artículo sesenta y dos de la ley
N° 19.882.

MAT.: Remite Convenio de
Desempeño de Director Hospital Lucio
Córdova.

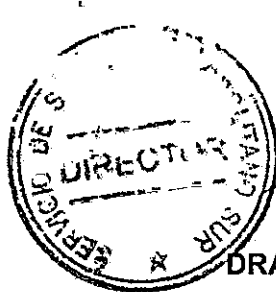
SANTIAGO, 14 MAYO 2010

DE: DIRECTORA (S.)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

A : SEÑORA PATRICIA IBAÑEZ CRINO
DIRECTORA (S.)
NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo señalado en antecedente, remito a usted, la Resolución Exenta N° 0796 del 12 de Mayo de 2010, mediante la cual se aprueba el Convenio de Desempeño, del DR. CLAUDIO FARAH MEZA, RUT 6.454.766-6, Director Hospital Lucio Córdova del Servicio de Salud Metropolitano Sur, cuyo período se comprende entre el 1° de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



DRA. MARIA V. YARZA SAEZ
DIRECTORA (S.)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

DRA.MVYS/MGL

Distribución:

- Dirección Nacional Servicio Civil
- Subdirección Médica SSMS
- Subdirección Recursos Humanos SSMS
- Dpto. Gestión y Control de las Personas SSMS
- Dpto. Control de Gestión e Información SSMS
- Interesado
- Oficina Partes SSMS
- Archivo.



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD M. SUR
DEPTO. RECURSOS HUMANOS
MGL/MCM/PLV

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0796 /

SANTIAGO, 02 MAYO 2010

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882., La Resolución N° 397 de fecha 30 de Noviembre del 2010 del Servicio de Salud M. Sur, que designa titular a D. Claudio Farah Meza, la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere el DFL. N° 1, del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79 artículo 23° letra g) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 140/04, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

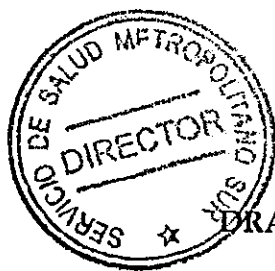
R E S O L U C I O N :

1.- APRUEBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur y el profesional del II nivel jerárquico que a continuación se señala, el que tendrá una duración de tres años a contar del 1° de Enero del 2010.

➤ DR. CLAUDIO RODRIGO FARAH MEZA, RUT. 6.454.766-6, Director Hospital de Enfermedades Infecciosas.

2.- DEJASE establecido que a lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término de éste, el Dr. Claudio Farah Meza, deberá informar al Jefe Superior del Servicio, respecto del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de resultado, como también le informará de las alteraciones o modificaciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




DRA. MARÍA VEGOÑA YARZA SAEZ
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD M. SUR

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Dirección Nacional Servicio Civil
- ❖ Dirección Servicio Salud M. Sur
- ❖ Subdirección de RR.HH. SSMS.
- ❖ Departamento Recursos Humanos
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Interesado
- ❖

Transcrito Fielmente



MINISTRO DE FE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
RECURSOS HUMANOS
MGL/MC/MIMA. DIVISION

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

02 DIC. 2009

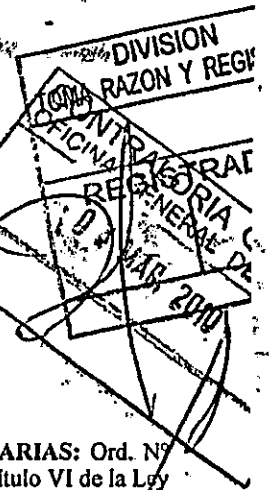


CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE PERSONAL Y FIANZAS
TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO

RESOLUCIÓN N°

397

SANTIAGO, 30 NOV. 2009



NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Ord. N° 1041 del 2009 de la Directora del Servicio de Salud Metropolitano Sur, lo dispuesto en el párrafo 4°, Título VI de la Ley N° 19.882, DS. N° 1208 de 2006 del Ministerio de Hacienda, el DFL. N° 34 del Ministerio de Salud, el DFL. N° 37 de 2003 del Ministerio de Hacienda, los Artículos 4°, 12°, 13° y 16° del DFL. N° 29 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Artículo 1° del DL. N° 786/74, la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL. N° 2763/79 artículo 23° letra g) y su Reglamento aprobado por DS. N° 140 de 2004, ambos el Ministerio de Salud.

MATERIA: DESIGNACIÓN TITULAR

APELLIDOS Y NOMBRES: FARAH MEZA CLAUDIO RODRIGO

ESTUDIOS : MEDICO CIRUJANO

FECHA DE NACIMIENTO: 27/07/1953

ASIGNACIONES:

Asignación Profesional Art. 19° Ley N° 19.185
65% Asignación Ata Dirección Pública

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

RUN N°	CJ	CARGO	GR./HRS.	DESDE	HASTA	NUMCOR	FUNCION	UNIDAD
6.454.766-6	21	820	06	01-01-2010	31-12-2012	100480	820	3100

ASUNCIÓN: 01/01/2010 DENOMINACION ESPECIFICA DEL CARGO: DIRECTOR HOSPITAL

RENTA: Grado 6° EUS.

INST. PREVISIÓN: SUMA- BANSANDER

INST. SALUD: ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS

COMPLEMENTO: Se designa titular a la persona citada, a contar de la fecha señalada y por un período de tres años. Se respalda la designación con el cargo servido en calidad de titular por el mismo profesional, según Resolución N° 306 de fecha 28 de Diciembre del 2006, servido hasta el 31/12/2009.

Dio cumplimiento a los artículos 12° y 13° de la Ley N° 18.834. Este cargo está afecto a redición de fianza (N°297986 HDI.)

IMPUTACIÓN: 21-01-001-001-02, 21-01-001-001-02 del Presupuesto del Hospital de Enfermedades Infecciosas.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DE LA ANGELICA VERDUGO SOBRIANO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD M. SUR

DISTRIBUCIÓN:

- > Contraloría General de la República
- > Depto. Subdirección Recursos Humanos
- > Departamento Recursos Humanos
- > Hospital del Enfermedades Infecciosas
- > Sección Registro Personal
- > Sección Sueldos

TOMA RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

Transcrito Fielmente

MINISTRO DE FE

1 ABR. 2010

ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISIÓN NOMBRAMIENTOS

DEVUELTO CON OFICIO

26.ENE 2010.004820

**SERVICIO DE SALUD M. SUR
SUBDIRECCION RECURSOS HUMANOS**

MEMORANDUM N° 55.1

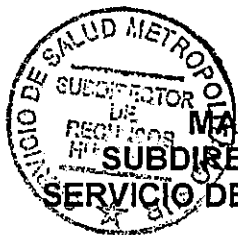
SANTIAGO, 6 MAYO 2010

**DE: SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR**

**A: SRA. CRISTINA MADARIAGA IBARRA
JEFE DPTO. GESTION Y CONTROL DE LAS PERSONAS
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR**

Adjunto Convenio de Desempeño de D. CLAUDIO FARAH MEZA, por el cargo de Director Hospital Lucio Córdova, con el objeto de dictar la Resolución Exenta respectiva y enviar copia a esta SDRRHH SSMS, para remitir al Servicio Civil.

Saluda Atentamente a Ud.,



**MAXIMO GOMEZ LAZCANO
SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR**

Distribución:

- Jefe Dpto. Gestión y Control de las Personas SSMS
- Archivo



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Servicio de Salud Metropolitano Sur
Subdirección Recursos Humanos

1
2011

CONVENIO DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Claudio Farah Meza
Cargo	Director Hospital Lucio Córdova
Institución	Servicio de Salud Metropolitano Sur
Fecha nombramiento	1º Enero 2010
Dependencia directa del cargo	Directora Servicio de Salud Metropolitano Sur
Periodo de desempeño del cargo	1º Enero 2010 al 31 Diciembre 2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	1º de Enero de 2011
Fecha evaluación 2do año de gestión	1º de Enero de 2012
Fecha evaluación final	1º de Enero de 2013

<p>Cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de los Servicios de Salud que permite percibir incentivo al personal del Estatuto Administrativo (Ley 18.834)</p>	<p>Personal recibe el 100% del incentivo respectivo de Metas Sanitarias.</p>	<p>10 %</p>	<p>Personal recibe el 100% del incentivo respectivo de Metas Sanitarias Año 2010</p>	<p>10 %</p>	<p>Personal recibe el 100% del incentivo respectivo o de Metas Sanitarias Año 2011</p>	<p>10 %</p>	<p>Informes SEREMIS de cumplimiento de Metas personal Ley N°18.834.</p> <p>Existe resolución del Servicio de Salud que fija metas con los establecimientos para el personal Ley 18.834.</p>
<p>Desarrollar una gestión financiera eficiente de acuerdo a los recursos disponibles, gestionando la formulación, programación y evaluación del presupuesto.</p>	<p>Ejecución Financiera de Ingresos y Gastos / Programación Financiera Acordada con el Servicio)</p>	<p>-2.0</p>	<p>10%</p>	<p>10%</p>	<p>-1.5</p>	<p>10%</p>	<p>Medio de verificación, Informe de ejecución Presupuestaria</p> <p>Se cumplen las transferencias acordadas con el Servicio de Salud</p>

Objetivo No 2: Cumplimiento de Líneas y Productos Estratégicos del Sector
Ponderación: 40%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 2010	Meta/ Ponderador Año 2011	Meta/ Ponderador Año 2012	Medios de Verificación	Supuestos
Mejorar de forma continua la calidad y trato a las personas usuarias.	Horas diarias de visita a pacientes	a lo menos 6 horas diarias en todos los servicios clínicos	9%	9%	Informe Departamento técnico de salud.	Las condiciones clínicas del paciente, permiten la visita de 6 horas.
	Horas diarias de visita a pacientes adultos mayores	visita implementada durante las 24 hrs. a los adultos mayores	9%	9%	Informe Departamento técnico de salud. La posibilidad de visitar 24 hrs. a los adultos mayores está documentada y explicitada a la familia	Las condiciones clínicas del paciente, permiten la visita durante las 24 horas.
(No de usuarios encuestados satisfechos con la atención recibida / No total de usuarios encuestados) *	Porcentaje de usuarios que se manifiestan satisfechos es igual o superior a 85%	Porcentaje de usuarios que se manifiesta satisfecho es igual o superior a 85%	5%	5%	Encuestas de satisfacción de usuarios aplicadas	Aplicación anual de encuesta de satisfacción usuaria

Mejorar de forma continua el clima organizacional, la calidad de vida y trato a los funcionarios.	(N° de funcionarios encuestados con el clima organizacional / N° total de funcionarios encuestados) * 100 ¹	Porcentaje de funcionarios que se manifiestan satisfechos igual o superior a 85%	5%	Porcentaje de funcionarios que se manifiestan satisfechos igual o superior a 85%	5%	Porcentaje de funcionarios que se manifiestan satisfechos igual o superior al 85%	5%	Encuestas de satisfacción de funcionarios aplicadas.	Aplicación anual de encuesta de satisfacción funcionaria por el SSMS o por el establecimiento
Cumplimiento de garantías de tratamiento en casos de Garantías Explícitas en Salud.	(N° de Garantías GES de tratamientos realizados en los tiempos establecidos en el decreto vigente, en el H. Lucio Córdova año t / N° total de Garantías GES de tratamiento activadas en el H. Lucio Córdova año t) * 100	100% de cumplimiento de tratamiento	12%	100% de cumplimiento de tratamiento	12%	100% de cumplimiento de tratamiento	12%	Informe Servicio de Salud basado en el sistema SIGGES	Sistema de Gestión de Garantías operativo para los Establecimientos de salud

Objetivo No 3: Gestión y Desarrollo de la Red Institucional

Ponderación: 20%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador Año 2010		Meta/ Ponderador Año 2011		Meta/ Ponderador Año 2012		Medios de Verificación	Supuestos
		% de ingresos derivados de establecimientos de otras redes asistenciales en un período / N° total de ingresos para el período.	10%	% de ingresos derivados de establecimientos de otras redes asistenciales inferior al 2009	10%	% de ingresos derivados de establecimientos de otras redes asistenciales inferior al 2010	10%		
Lograr una adecuada integración entre el HLC y los hospitales de la red asistencial Sur contribuyendo a lograr el mejor impacto sanitario en la población asignada a la red, durante el año.	N° de ingresos correspondientes a derivaciones de establecimientos de otras redes asistenciales en un período / N° total de ingresos para el período.	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Registros Estadísticos	Los hospitales de la red asistencial Sur trabajan coordinadamente en el uso eficiente del recurso cama. Las derivaciones recibidas desde otros establecimientos corresponden a pacientes que tienen domicilios en comunas del sector del SSMS
Porcentaje de Incorporación de los componentes TIC's ² definidos.	(N° de Componentes del SIDRA ³ implementados en el establecimiento de Salud en el año / N° total de componentes del SIDRA comprometidos) *100	100%	10%	100%	10%	100%	10%	Informe del SSMS con módulos en funcionamiento en el establecimiento y cumplimiento de actividades de carta Gantt.	Transferencia de Recursos Efectuada desde el MINSAL oportunamente. Red MINSAL instalada y funcionando correctamente en los establecimientos seleccionados. Disponibilidad de la empresa externa para atender oportunamente los requerimientos del HDLC

² TIC's: Tecnologías de Información y Comunicaciones
³ SIDRA: Sistema de Información de la Red Asistencial

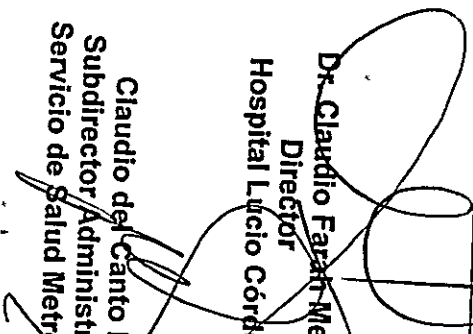
III.- APOYO DEL SUPERIOR

Indicar y describir los apoyos que el jefe de la directiva involucrada en el presente convenio se compromete a brindar y que son considerados claves para el cumplimiento satisfactorio de los resultados a alcanzar. La autoridad superior del Directivo se compromete a entregar las orientaciones para el cumplimiento del presente convenio.

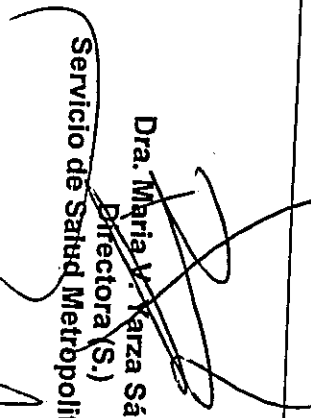
IV.- FACTORES EXTERNOS

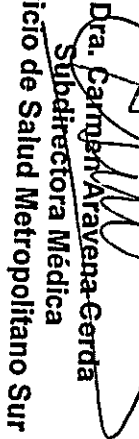
En la medida que sea relevante, indicar y describir los principales factores externos que eventualmente pueden afectar el cumplimiento del convenio de Desempeño y que se consideran previsibles.

En casos en que el cumplimiento de los Objetivos de Resultados no pueden ser cumplidos parcial y totalmente por causales de Fuerza Mayor calificadas por la Dirección del Servicio de Salud a través de una Resolución, se establecerá en la misma el procedimiento a seguir para la evaluación del período correspondiente.


Dr. Claudio Farfán Meza
Director
Hospital Lucio Córdova

Claudio del Canto Pavez
Subdirector Administrativo (S.)
Servicio de Salud Metropolitano Sur


Dra. María V. Farza Sáez
Directora (S.)
Servicio de Salud Metropolitano Sur


Dra. Carmen Aravena-Gerda
Subdirectora Médica
Servicio de Salud Metropolitano Sur

Máximo Gómez Lazcano
Subdirector Recursos Humanos
Servicio de Salud Metropolitano Sur